



**Gobierno de Canarias**

Consejería de Medio Ambiente  
y Ordenación Territorial

Dirección General  
de Ordenación del Territorio

## *Normas de Conservación*



*Sitio de Interés Científico  
Janubio*



**APROBACIÓN  
DEFINITIVA**

*Documento Económico-Financiero*

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: **20-JULIO-2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.

Las Palmas de G.C. **11-DICIEMBRE-2006**



## **NORMAS DE CONSERVACIÓN DEL SITIO DE INTERÉS CIENTÍFICO DEL JANUBIO**



**GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

2006

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente  
de Canarias, en sesión de fecha: **20-JULIO-2006**  
acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente  
expediente.  
Las Palmas de G.C. **11-DICIEMBRE-2006**



A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

## **DOCUMENTO ECONÓMICO-FINANCIERO**



## INDICE

I. SEÑALIZACIÓN.....	2
II. VIGILANCIA.....	2
III. DIRECTRICES Y ACTUACIONES.....	3
IV. TOTAL ESTIMACIÓN DE COSTES.....	5
V. MECANISMOS DE FINANCIACIÓN.....	5



De acuerdo con el *Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias*, publicado en el B.O.C., de fecha 15 de mayo de 2000, las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos determinarán los instrumentos financieros que se consideren precisos para cumplir eficazmente los fines perseguidos con su declaración. De esta forma, el llamado programa básico de actuaciones que caracteriza todo Plan y que se limita a aquellas acciones mandatadas por la propia Ley de Espacios Naturales de Canarias, como son la señalización y la vigilancia del ámbito protegido, se ve complementado en el caso del S.I.C. del Janubio por un grupo de actuaciones imprescindibles para establecer la protección estricta de los valores naturales del Espacio Protegido y su restauración, compatibilizando éstas con el uso público del área y el respeto y fomento de la actividad tradicional salinera.

El objetivo de este documento será la confección de un presupuesto en el que se ponga de manifiesto el importe monetario que como mínimo es necesario para la ejecución de las distintas acciones. Dada la dificultad para conocer el coste exacto de algunas actuaciones, es propósito de este estudio hacer una estimación aproximada.

Señalar que en cuanto a mecanismos de financiación, al margen de las aportaciones que en su día puedan realizar las distintas administraciones de acuerdo con sus presupuestos, se prevén, en el último apartado del documento, distintas posibilidades de financiación que pudieran apoyar la gestión de este Espacio.

### **I. SEÑALIZACIÓN.**

A continuación se detallan los costes de la señalización del espacio protegido, según lo especificado en el apartado VII de la Normativa de estas Normas de Conservación.

TIPO DE SEÑALES		UNIDADES	SOLUCIÓN	COSTE UNITARIO(€)	COSTE TOTAL (€)
Entrada/Salida	Carretera o pista	4	Monolito de Piedra	1.293	5.172
Normativa	del espacio protegido.	3	Panel	1.394	4.182
	de restricción	3			4.182
Informativa	del espacio protegido	3			4.182
Interpretativa	Valores Naturales y Culturales	3	Mesa	1.097	3.291
de límite del espacio protegido.		10	Monolito de Piedra	533	5.330
<b>TOTALES</b>		--	--	--	<b>26.339€</b>

### **II. VIGILANCIA.**

Aunque los gastos derivados de la vigilancia de los espacios protegidos deberán ser asumidos en los presupuestos ordinarios y anuales de la Consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de la conservación de la naturaleza y el órgano ambiental competente en la gestión del Espacio Protegido, se plantea desde estas normas que para la vigilancia óptima de este espacio son necesarias las cantidades que se detallan en el siguiente cuadro:



MEDIOS	COSTE UNITARIO Y TOTAL (€)
Un agente de medio Ambiente	22.152
Una embarcación de control costero	27.425
Un todoterreno	21.636
<b>TOTAL</b>	<b>71.213 €</b>

### III. DIRECTRICES Y ACTUACIONES.

Para el resto de las actuaciones que se han propuesto dentro del espacio se han efectuado una valoración estimativa de los costes de las mismas, relacionandose en la siguiente tabla:

CONCEPTO	ACTUACIONES	COSTE TOTAL(€)
<b>Actuaciones de carácter general</b>	<i>Estudio biológico y oceanográfico de la laguna y de la plataforma mesolitoral.</i>	<b>24.000 €</b>
	<i>Estudio de las comunidades de aves ( Estudio Ornitológico) al objeto de determinar su status real en el espacio.</i>	<b>30.000 €</b>
	<i>Eliminación de vertidos y escombros de todo el espacio.</i>	<b>6.000 €</b>
<b>Actuaciones en la Zona de Uso Restringido</b>	<i>Eliminación de plantas foráneas con especial atención a la erradicación de las tuneras y el Tabaco moro.</i>	<b>6.000 €</b>
	<i>Vallado disuasorio y de delimitación de la Zona de Uso Restringido.</i>	<b>14.000 €</b>
<b>Actuaciones en la Zona de Uso Moderado</b>	<i>Adecuación Casas de Cerdeña y entorno.</i>	<b>24.000 €</b>
	<i>Acondicionamiento de la casa del Pedregal.</i>	<b>6.000 €</b>
	<i>Rehabilitación y acondicionamiento del Llano de las Caleras-Hornos de Cal - Aljibe- Mirador de las Salinas.</i>	<b>60.000 €</b>



	<i>Actuaciones en la Vaguada de la Represa</i>	<b>22.000 €</b>
	<i>Rehabilitación y Renaturalización del Charco de la Brosa.</i>	<b>120.000 €</b>
	<i>Adecuación de la red de senderos y pistas del espacio.</i>	<b>205.000 €</b>
<b>Actuaciones en la Zona de Uso Tradicional</b>	<i>Adecuación de la Casa del Motor.</i>	<b>3.000 €</b>
	<i>Rehabilitación de edificios de la actividad salinera (Molinos, saleros etc), así como arreglo de paredes y otras infraestructuras deterioradas.</i>	<b>210.000 €</b>
	<i>Acondicionamiento del área de Las Casas y las Cuadras.</i>	<b>30.000 €</b>
<b>Actuaciones en la Zona de Uso General</b>	<i>Area de acogida de visitantes " Casa de la Sal".</i>	<b>340.000 €</b>
	<i>Acondicionamiento de las Casas de Machín.</i>	<b>18.000 €</b>
<b>TOTAL</b>	-----	<b>1.118.000 €</b>



#### IV. TOTAL ESTIMACIÓN DE COSTES.

CONCEPTOS	COSTE (€)
Señalización	26.339 €
Vigilancia	71.213 €
Actuaciones y Directrices	1.118.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.215.552 €</b>

Por tanto la estimación de costes totales para el Sitio de Interés Científico del Janubio asciende a unos:

**Un millón doscientos quince mil quinientos cincuenta y dos euros (1.215.552 €)**

#### V. MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

Según se establece en el artículo 22.9. del *Texto Refundido*, las Normas de Conservación de los Sitios de Interés Científico, entre otros instrumentos de ordenación de espacios naturales, deberán incluir un estudio financiero que recoja las actuaciones que se prevean.

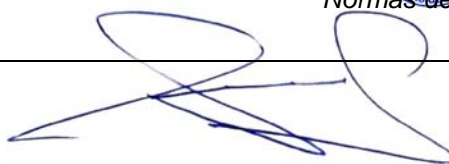
Por otra parte, y según la *ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias*, concretamente en la disposición adicional segunda, apartado quinto, se establece un nuevo artículo al *Texto Refundido* (art. 201-bis) de gran importancia para la financiación de actividades en el ámbito de los espacios protegidos. En éste se expone, que los ingresos procedentes de las sanciones impuestas por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el ejercicio de competencias propias o delegadas por las administraciones locales de Canarias, deberán destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejora del territorio canario. De igual forma, las actuaciones podrán ser financiadas por capital público, privado o mixto.

Subvenciones procedentes del Gobierno de Canarias.  
(<http://www.gobcan.es/ayudas/materias>)

Para la gestión y conservación del Sitio de Interés Científico del Janubio, es posible conseguir ayudas procedentes del Gobierno de Canarias (Decreto 337/1997, de 19 de diciembre) en materia de empleo, estudios e investigación, cursos y formación, o juventud, las cuales son contempladas en los presupuestos generales anuales. Así, se pueden destacar:

- Subvenciones en el área de juventud, para el fomento de actividades de participación de actividades juveniles para asociaciones, relacionadas con proyectos de intervención y dinamización participativa de la comunidad juvenil de Canarias.





- Subvenciones destinadas a grupos ecologistas (según lo dispuesto en la Orden de 17 de octubre de 2002 - BOC Nº 142, de 23.10.2002), por la que se convocan ayudas destinadas a grupos ecologistas y ambientalistas. El objetivo de estas subvenciones es el de potenciar actuaciones que estos grupos puedan realizar en el ámbito del medio urbano, y que se dirijan a la sensibilización y recuperación selectiva y reciclado de residuos, y en general, a fomentar el cambio de actitudes individuales y colectivas relacionadas con la utilización de los recursos.
- Becas para la realización de proyectos de investigación.
- Subvenciones para la realización de proyectos de investigación con el objetivo de dotar de recursos a los grupos de investigación de Canarias.
- Subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico técnico, con el fin de promover la organización y celebración en Canarias de actividades que, de alguna forma, contribuyan al intercambio de información, a la difusión de las ideas, conocimientos y técnicas y, en definitiva, a facilitar la formación, perfeccionamiento y actualización de profesionales, científicos y tecnólogos.

Recursos financieros procedentes de la Unión Europea.  
(<http://www.guiafc.com/>)

La Unión Europea dirige partidas presupuestarias destinadas a financiar diferentes programas e iniciativas, entre las que se incluyen los fondos estructurales y los fondos de cohesión. Entre las diferentes iniciativas comunitarias desarrolladas para el período 2000–06 cabría destacar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional destinada a fomentar un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible del conjunto del espacio comunitario (Interreg). Estas iniciativas son financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), destinado a contribuir a la rectificación de los principales desequilibrios regionales en la comunidad, y por el Fondo Europeo de Orientación de Garantía Agrícola (FEOGA). Aunque este último tenga carácter agrícola es un instrumento financiero clave para la protección del medio ambiente. Es utilizado para financiar los planes de recuperación de especies amenazadas y tendría grandes posibilidades de ser utilizado dentro de los espacios naturales.

Por otro lado, en lo referente a los programas comunitarios, existen convocatorias que establecen las condiciones, características de los proyectos y plazos de presentación. Además, en algunos casos acuerda la asistencia técnica con entidades públicas o privadas. De los diferentes programas comunitarios, cabría destacar:

- LIFE: Reglamento (CE) nº 1655/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (DOCE L 192, 28/7/2000).
- Medio Ambiente: (CE) nº 1600/2002, por la que se establece el Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente (DOCE L 242/01, 10/9/02).
- Contaminación marina: (CE) nº 2850/2000 por la que se establece un marco comunitario de cooperación en el ámbito de la contaminación marina accidental o deliberada (DOCE L 332/01, 28/12/00).
- Campañas informativas sobre el medio ambiente: En el marco del Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible (DOCE C 138/01, 17/5/1993), la Comisión establece la concesión de una ayuda económica para llevar a cabo campañas de información y sensibilización sobre medio ambiente.
- ONGs medioambientales: (CE) nº 466/2002 por la que se aprueba un Programa de acción comunitario de fomento de las organizaciones no gubernamentales dedicadas principalmente a la protección del medio ambiente (DOCE L 75/01, 16/3/02).



Sitio de Interés Científico  
del JANUBIO

Normas de Conservación 2006

- Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación: (CE) nº 834/2002 de 30 de septiembre de 2002 por la que se aprueba un programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración denominado Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación (2002-2006) (DOCE L 294/01, 29/10/02).